

Tercero.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Barcelona, 22 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Quintana Porras.—17.425.

YLLI ZHUKA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169/07 de este Juzgado, seguido a instancia de José Amadeo Vera Alcivar, contra el empresario «Ylli Zhuka», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 31 de marzo de 2008, Auto en el que se declara la insolvencia provisional del citado empresario por importe total de 44,79 euros de principal, más 35,00 euros para intereses y 35,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—16.751.

YUSTE INMOFIN 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 809/07 (ejecución 29/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Adolfo Sánchez Almazán contra el demandado «Yuste Inmofin 2000, Sociedad Limitada» sobre Cantidad, se ha dictado el día 25/03/08 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Yuste Inmofin 2000, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 10.869,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—16.737.